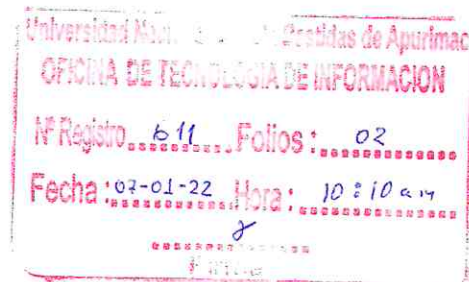


Tamburco, 07 de enero de 2022

Oficio N° 004-2022-UNAMBA/OCI

Señor

Director de la Oficina de Tecnologías de la Información
Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac
Tamburco/Abancay/Apurímac



Asunto : Remito para publicación Anexo N° 2, periodo 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021.

Referencia : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informe de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mérito a las atribuciones conferidas por la normativa de la referencia que faculta a evaluar y determinar el estado de las recomendaciones al Órgano de Control Institucional.

En tal sentido, remito adjunto al presente, el Anexo N° 2, denominado: "Formato para la publicación de recomendaciones del Informe de Auditoría orientadas a Mejorar la Gestión de la Entidad", correspondiente al Informe resultante del servicio relacionado N° 006-2-5357-2021-006, "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", periodo 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, para la correspondiente publicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Jackeline Cabrera Huamánahui
JEFE (a) ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

aevt
C/c
Rectorado
Archivo

ANEXO N° 2:

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
Entidad:	Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac			
Período de seguimiento:	01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN / HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 9169-2020-CG/SADEN-AOP. "Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones - AFP" período: de 1 de enero de 2016 al 31 de julio de 2020	Acción de Oficio Posterior		La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones AFP, que asciende a la suma de S/ 244 665,56; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	En proceso
Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 10704-2021-CG/SEDENAOP. "Fraccionamiento indebido en la obra: Mejoramiento de la calidad y capacidad operativa de la carrera profesional de Ingeniería Informática y Sistemas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac" período: de 10 de setiembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019	Acción de Oficio Posterior		Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a través del Plan de Acción (Apéndice n.° 2), las acciones que implemente respecto al hecho con indicios de irregularidad identificados en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir del día siguiente de recibido el Informe.	Pendiente
Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 12236-2021-CG/SADEN-AOP. "Actualización de Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" período: de 10 de febrero al 21 de abril de 2021	Acción de Oficio Posterior		La Entidad no ha actualizado su portal de transparencia estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente, afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	Pendiente

Fuente: información extraída del reporte de "estado situacional de recomendaciones - detalle" del Sistema de Control Gubernamental, periodo 2020, 2018, 2019, 2020 y 2021.